

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA

*25 de mayo de 1809 - 2009*



23 DIC 2009

Página 1 de 3  
R.M.Nº 911/09

C-4979

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 911 /09**



Sucre, 18 de Diciembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con registro Nº CDE1-484, ingresa a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la nota CITE DESPACHO No. 1261/09 de 04 de diciembre de 2009, remitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva, al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, solicitando el tratamiento y consideración del Contrato Administrativo Nº 0351/09 "Construcción Muros Laterales Campo Deportivo San Martín D-4", a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la institución, conforme establece el art. 58, inc. b), del Decreto Supremo Nº 0181, autorizó el inicio del proceso en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Código Int.: 366/09), CUCE: 09-1101-00-165149-1-1 (Primera Convocatoria), publicado en el SICOES con Número de Confirmación: 378371 en fecha 23 de octubre de 2009.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, vigente desde el 15 de julio de 2009, así como se establece en la Disposición Final Tercera de la referida normativa; habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución del proyecto: "Construcción Muros Laterales Campo Deportivo San Martín D-4", bajo los términos del Documento Base de Contratación (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo), aprobado mediante Resolución RPA-ANPE: Nº 571/2009 de 23 de octubre de 2009, conforme lo dispone el art. 34, Parágrafo I, inc. b) de las NB-SABS.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, inc. c) del Decreto Supremo Nº 0181, designa a la Comisión de Calificación mediante nota CITE, RPA-ANPE Comisión y Otros Nº: 434-2009 de 27 de octubre de 2009; y una vez instalado en acto público se procedió a la apertura de propuestas; luego de realizada la revisión administrativa, técnica y legal y, haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el 29 de octubre de 2009, recomendando adjudicar la ejecución del proyecto, a la proponente Sra. Paola Cruz Gonzáles, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el RPA del Gobierno Municipal, mediante nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE Nº: 581a/09 de 29 de octubre de 2009 y, de conformidad a lo establecido en el art. 34, Parágrafo I, incs. d) y f) del Decreto Supremo Nº 0181, APRUEBA el informe de la Comisión de Calificación y ADJUDICA la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN MUROS LATERALES CAMPO DEPORTIVO SAN MARTIN D-4", con un monto de BOLIVIANOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO con 90/100 (Bs. 34.088,80), a la Sra. Paola Cruz Gonzáles, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la Orden de Proceder

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 2 de 3  
RM Nº 011-00

Que, la ejecución del proyecto: "Construcción Muros Laterales Campo Deportivo San Martín del D-4", se encuentra inscrito en el POA de la presente gestión, certificada mediante Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo 15286 del 09 de octubre de 2009, Fuente 20, Organismo 210 (Recursos Específicos Municipales), Imputado al Prog. 22, Proy. 0042, Act. 000, Obj.Gasto 42310, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 20.000,00 y otra Certificación Presupuestaria Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA), N° Preventivo 15630 de 19 de octubre de 2009, Fuente 20, Organismo 210 (Recursos Específicos Municipales), Imputado al Prog. 22, Proy. 0042, Act. 000, Obj.Gasto 42310, Ent.Trf. 0000, que cuenta con un Total Autorizado de Bs. 20.000,00

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 37, inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato Administrativo N° 351/09, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

Documento Base de Contratación de fs. 01 a fs. 92
Certificación Presupuestaria a fs. 44 y 45
Especificaciones Técnicas a fs. 01 al 19
Confirmación Publicación SICOES a fs. 47
Datos Generales del Proceso de Contratación a fs. 78
Número de Identificación Tributaria a fs. 132
Registro de Beneficiarios del Sigma a fs. 136
Certificado de Solvencia Fiscal a fs. 134
Cédula de Identidad Personal a fs. 133
Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato a fs. 137

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181:

Aprobación del Documento Base de Contratación a fs. 92
Designación de la Comisión de Calificación a fs. 93
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas a fs. 94 y 95
Descripción del Proyecto a fs. 28
Formulario de Revisión Aritmética de la Obra a fs. 120
Formulario de Evaluación de Propuestas a fs. 110
Evaluación de Documentos Técnicos y Administrativos a fs. 127
Formulario de Ajuste de Propuestas a fs. 112
Informe de Evaluación de la Comisión de Calificación a fs. 128
Nota de Aprobación y Adjudicación a fs. 130
Formulario de Presentación de Propuesta a fs. 109
Documentación de la Propuesta Técnica y Económica de fs. 036 a fs. 108

Que, se tiene descrito como objeto del proyecto: "Es mejorar y resguardar el campo deportivo para la práctica del deporte, mejorando la imagen del campo deportivo".

Que, se realiza el proyecto a solicitud expresa y escrita de la Sub Alcaldía del D-4, la Junta Vecinal San Martín, que consiste en el cerramiento de los muros laterales solo del primer nivel con ladrillo de 18 huecos (89.54 M2) y celosía de cerámica (16x16x12) 57.00 M2; en la parte superior, construcción de cimientos de H° C° 60% P.D. tipo B en una de los muros laterales es necesario el emplazamiento de la bóveda, para encausar las aguas pluviales y residuales que desembocan en dicha quebrada y evitar la contaminación ambiental existente en la zona y de esta forma poder aprovechar la zona para áreas verdes.

Que, de conformidad al art. 8° en Materia de Infraestructura, de la Ley de Municipalidades es competencia del Gobierno Municipal, "Construir, equipar y mantener la infraestructura en los

00

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 1  
RM 2791109

sectores de educación, salud, cultura, deportes, micro riego, saneamiento básico, caminos vecinales...".

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros; de aprobar o rechazar los contratos, dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**

**RESUELVE.**

**Art.1º APROBAR** la suscripción del Contrato Administrativo N° 351/09, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por el Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, Lic. Carlos Alberto López Padilla e Ing. Alberto Sandoval Torres, en sus condiciones de Alcalde Municipal, Oficial Mayor de Finanzas y Administración a.i. y Oficial Mayor Técnico a.i. respectivamente y la Sra. Paola Cruz Gonzáles, para la ejecución del proyecto: "Construcción Muros Laterales Campo Deportivo San Martín D-4", con un costo total de Bs. 34.088,90 (BOLIVIANOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO con 90/100) y, un plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contemplando el proyecto el cerramiento de los muros laterales solo del primer nivel con ladrillo de 18 huecos (89.54 M2) y celosía de cerámica (16x16x12) 57.00 M2

**Art.2º** La calidad en la ejecución y supervisión de la obra, en estricto acuerdo a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas y Especificaciones Técnicas, será de responsabilidad exclusiva de la Dirección de Supervisión de Obras y Sub Alcaldía D-4.

**Art.3º** La Comisión de Recepción, bajo su exclusiva responsabilidad, deberá verificar la calidad de la obra, observando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el art. 39, del Decreto Supremo N° 0181.

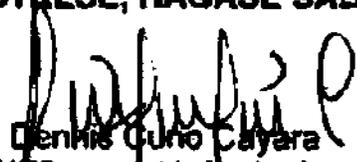
**Art.4º** Se deja claramente establecido, que el Estudio del proyecto, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

**Art.5º** INSTRUIR a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, remita una copia simple de la descripción de los ítems a ser ejecutados en el proyecto, a los dirigentes de la Junta Vecinal "San Martín", para su respectivo control y seguimiento.

**Art.6º** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.7º** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dennis Guño Cayara

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Ing. Claudia Palencia Gonzales Ramos  
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL